

EXP-UNC: 0020270/2017

CÓRDOBA, 06 ABR 2018

VISTO

La Resolución de la Decana Normalizadora N° 78/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución rectificativa se deslizó un error material involuntario en la consignación de la autoridad competente y el número de acto administrativo que aquélla rectifica.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO y el Artículo 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 78/2018 donde dice "Resolución Decanal N° 021/2017" debe decir: "Resolución de la Decana Normalizadora N° 021/2018".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

234

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA